

ACOGUE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

N° Int.:8.007.210

RESOLUCIÓN EXENTA N° 908 / 407

PUERTO MONTT , 07/08/2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 1.452 de fecha 29 de Junio de 2016 de Intendencia Regional de LOS LAGOS, se aplicó al extranjero Joffre Santiago TUQUERES PERUGACHI de nacionalidad ECUATORIANA, una multa de 0,63 Ingresos Mínimos No Remuneracional, equivalente a \$109.628.- (ciento nueve mil seiscientos veintiocho pesos) por infringir las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) el extranjero sancionado presentó recurso de reconsideración en contra de dicha medida, fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron regularizar oportunamente su situación; c) que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería y que pagó el 50% de la multa aplicada mediante Vale vista N° 6.830.794 del 27/07/2016 BANCO DEL ESTADO DE CHILE de plaza OSORNO; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero Joffre Santiago TUQUERES PERUGACHI de nacionalidad ECUATORIANA, y REDÚCESE el monto de la multa aplicada a la cantidad de 0,31 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivale a \$54.814.- (cincuenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos).

2. NOTIFIQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, e informando que dispone del plazo de 20 días, para regularizar su situación migratoria o hacer abandono del país.

3. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN CARLOS GALLARDO GALLARDO
INTENDENTE REGIONAL (S)
DE LOS LAGOS



DISTRIBUCIÓN:

- DEM del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Gobernación Provincial de Osorno.
- Policía de Investigaciones - Osorno.
- Arch. Extranjería Intendencia Región de Los Lagos.
- Arch. Of. de Partes Intendencia Región de Los Lagos.